



“  
**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

“2020. Año del General Manuel Belgrano”

*Buenos Aires, 21 de Diciembre de 2020*

**RES. PRESIDENCIA N° 972/2020**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00022044-9/2020 y acumulados, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Res. Presidencia N° 207/2014 se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, que se integrará con los agentes que actualmente se desempeñan en los Cuerpos Móviles de Apoyo Judicial de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista y aquellos que disponga el Consejo y los organismos que adhieran al mismo.

Que en el Art. 2° de la citada Resolución se invitó a adherir a la integración del citado Cuerpo Móvil a la Fiscalía General, Defensoría General y a la Asesoría General Tutelar y a la Comisión Conjunta del Ministerio Público.

Que mediante Resolución FG N° 60/2014, el Ministerio Público Fiscal aceptó adherir a la integración del mencionado Cuerpo Móvil del Poder Judicial.

Que mediante la Resolución FG N° 225/2020, se solicita la integración del agente Gastón Federico Mascías al referido Cuerpo Móvil, con las partidas presupuestarias correspondientes.

Que mediante la Resolución DG N° 54/2014, el Sr. Defensor General, Dr. Horacio Corti aceptó adherir a la integración del mencionado Cuerpo Móvil del Poder Judicial.

Que mediante el TEA de referencia el Dr. Horacio Corti, en su carácter de Defensor General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita la transferencia del agente Gastón Federico Mascías a ese Ministerio Público de la Defensa, con las partidas presupuestarias correspondientes.

Que el agente Gastón Federico Mascías, se desempeña en el cargo de Prosecretario Coadyuvante de Primera Instancia en la Unidad de Tramitación Común de la Unidad Fiscal Norte.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de



“

**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2020. Año del General Manuel Belgrano”*

la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Incorporar al agente Gastón Federico Mascías, Legajo N° 3114, al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2º: Transferir al agente Gastón Federico Mascías, Legajo N° 3114, al Ministerio Público de la Defensa, con las correspondientes partidas presupuestarias.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Ministerio Público de la Defensa, al Ministerio Público Fiscal, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 972/2020**